ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2021/4572 *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria, mediante suplemento de crédito número 3 del ejercicio 2021.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén).

Hace saber:

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021.

Los/as interesados/as que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación.- Registro General del Ayuntamiento o a través de la sede electrónica.

c) Órgano ante el que se reclama.- Ayuntamiento Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://aytocastillodelocubin.org/?page_id=133.

Castillo de Locubín, 1 de octubre de 2021.- El Alcalde-Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.

cve: BOP-2021-4572
Verificable en https://bop.dipujaen.es